EVIDENCIAS ALCANCE No. 1

1.1 se brindó apoyo para la elaboración del Informe con los lineamientos para la mediciones de ruido de los establecimientos del distrito de Barrancabermeja:

Fecha: junio 19de 2025

Las mediciones se realizaron atendiendo los lineamientos establecidos en la Resolución 0627 del 7 de abril de 2006, específicamente en el Anexo 3, Capítulo II: Procedimiento para la determinación del número de puntos y de los tiempos de medición para ruido ambiental.

Para cada punto de muestreo, el sonómetro se ubicó a una distancia mínima de 1,5 metros de la fuente emisora (punto donde se desarrolla la actividad generadora de ruido) y a una altura de 1,20 metros respecto al nivel del suelo, con el fin de garantizar la representatividad de la medición bajo condiciones reales de exposición. Se evitó la presencia de superficies reflectantes a menos de un metro del micrófono y se utilizó una pantalla anti viento en todas las sesiones de medición, con el propósito de asegurar



Secretaría Distrital de Ambiente y Transición Energética

INFORME TÉCNICO DE MEDICIÓN DE EMISIÓN DE RUIDO A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER.

INFORME No	116–2025
DE:	**ORLANDO SERRANO DIAZ** PROFESIONAL UNIVERSITARIO I (E) Secretaría de Ambiente Distrital y Transición Energética
PARA :	**Doctor RAFAEL LEONARDO GRANADOS CARDENAS** Secretario de Ambiente Distrital y Transición Energética
ASUNTO:	MONITOREO DE EMISIÓN DE RUIDO, A ESTABLECIMIENTO COMERCIAL ESTADERO ANA Z
UBICACIÓN:	FLORESTA BA JA. CALLE 71. TRANSVERSAL 29
MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA - SANTANDER
FECHA VISITA:	MAYO 24 DE 2025.
FECHA INFORME:	MAYO 27 DE 2025.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Mediante radicado N° 2016-00275-00, proferido por el Tribunal de Santander, ordena adelantar acciones de control de niveles de ruido, se solicita a Policía Nacional, Secretaria del Interior y Secretaria Distrital de Ambiente y Transición Energética el acompañamiento para operativos de control de nivel auditivo a establecimientos comerciales.

La Secretaria Distrital del Interior, designa al personal que va realizar el operativo de ruido; para realizar medición y acompañamiento, con el fin de ejecutar el monitoreo de ruido a los establecimientos comerciales del distrito de Barrancabermeja.

4. RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DATOS TOMADOS EN EL SITIO DE MEDICIÓN.

Previo a la realización de las mediciones de los niveles de presión sonora en el establecimiento **ESTADERO ANA Z**, ubicado en el sector Floresta Baja, Comuna 3 del municipio de *Barrancabermeja*, se efectuó la calibración *in situ* del sonómetro, con el propósito de verificar el estado operativo del micrófono y la respuesta del equipo. El monitoreo se llevó a cabo utilizando un sonómetro profesional tipo I, modelo PCE 430, con filtro A, en registro continuo durante un periodo de 15 minutos, en horario nocturno (entre las 21:01 y las 07:00 horas), conforme a los lineamientos establecidos por la Resolución 0627 de 2006.

Las mediciones se realizaron colocando el sonómetro a una distancia mínima de 1,5 metros del lugar donde se encuentra desarrollando la actividad y una altura de 1,2 metro, además se siguieron las otras especificaciones que estipula la Resolución 0627 del 7 de abril de 2006 en su Anexo 3: Procedimiento de Medición, Capito II: Procedimiento para determinación del número de puntos y de los tiempos de medición para ruido ambiental.





EVIDENCIAS ALCANCE No. 2

2.1 Apoyo y participación en capacitación metodológicas para la conceptuación mediante SIG e Inteligencia Artificial

Fecha: Junio 25 de 2025

Antes de aplicar herramientas de SIG o IA, es esencial definir:

- Objetivo del estudio: por ejemplo, detección de áreas críticas por contaminación sonora, planificación urbana, zonificación ambiental, etc.
- Escala de trabajo: local, municipal, regional o nacional.

Unidades de análisis: predios, barrios, sectores, cuencas, etc





EVIDENCIAS ALCANCE No. 3

3.1 Participación en jornada de retroalimentación técnica sobre las matrices utilizadas en la secretaría de medio ambiente

Fecha: junio 27 de 2025

- **Estructura organizada:** Las matrices presentan una clasificación adecuada por categorías (fuente, tipo de impacto, normativa, nivel de riesgo, etc.), lo cual facilita la trazabilidad de la información.
- **Periodicidad definida:** Se ha evidenciado un uso periódico (mensual/trimestral) para seguimiento de actividades, lo cual apoya la toma de decisiones.
- **Aplicación normativa:** Se hace referencia a normas como la Resolución 627 de 2006, Ley 99 de 1993 y otras de alcance territorial

.



